

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.

Estados contables correspondientes al período intermedio
finalizado el 30 de septiembre de 2020 e información comparativa
Informe de Revisión de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

A los Señores Presidente y Directores de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.
Domicilio Legal: Macacha Güemes N° 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
CUIT N°: 30-71599541-3

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables de períodos intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 30 de septiembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en Las notas 1 a 10 y los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, reexpresadas en moneda de septiembre de 2020 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.II a los estados contables intermedios adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables anuales y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables de períodos intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de la Sociedad de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. Propósito y usuarios de este informe

Los estados contables intermedios adjuntos han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método de valor patrimonial proporcional y pueden no ser apropiados para otros usos, tal como la Sociedad describe en la Nota 2.I a los estados contables intermedios adjuntos.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, que como mencionamos en el apartado a) anterior en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, no existía deuda al 30 de septiembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2020

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Fernando G. del Pozo

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Deloitte & Co. S.A. Registro de Soc. Com. CPCECABA T° 1 Folio 3

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nota 1)

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 3 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVO**

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 26 de abril de 2019

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(expresado en pesos, Nota 2.II)

	Suscripto, integrado y emitido (Nota 6)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	<hr/>
Clase "A"	738.139.164
Clase "B"	130.259.852
	<hr/> 868.399.016 <hr/>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2020 son no auditados)

	2020	2019
Activo corriente		
Bancos	295.254.131	286.731.378
Inversiones - Fondos comunes de inversión -	516.982.541	6.049.444
Créditos por ventas (Nota 4.a)	210.509.663	216.330.713
Otros créditos (Nota 4.b)	349.924.049	531.270.972
Total del activo corriente	1.372.670.384	1.040.382.507
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 4.b)	238.657.638	249.879.591
Bienes de uso (Anexo I)	3.665.226.649	3.753.139.143
Total del activo no corriente	3.903.884.287	4.003.018.734
Total del activo	5.276.554.671	5.043.401.241
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.c)	133.861.513	228.742.906
Cargas fiscales	1.029.700	469.810
Total del pasivo corriente	134.891.213	229.212.716
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 8)	4.187.175.459	3.702.046.065
Total del pasivo no corriente	4.187.175.459	3.702.046.065
Total del pasivo	4.322.066.672	3.931.258.781
Patrimonio neto (según estados respectivos)	954.487.999	1.112.142.460
Total del pasivo y patrimonio neto	5.276.554.671	5.043.401.241

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2020 son no auditados)

	2020	2019
Ventas	836.619.652	230.078.809
Costos de producción (Anexo II)	(385.749.150)	(245.020.857)
Ganancia (Pérdida) bruta	450.870.502	(14.942.048)
Gastos de administración (Anexo II)	(36.636.309)	(30.938.645)
Otros resultados operativos, netos	11.737.787	-
Ganancia (Pérdida) operativa	425.971.980	(45.880.693)
Resultados financieros y por exposición a la inflación	(592.415.137)	(621.726.646)
(Pérdida neta) antes de impuesto a las ganancias	(166.443.157)	(667.607.339)
Impuesto a las ganancias (Nota 4.d)	8.788.696	131.997.710
Pérdida neta del período	(157.654.461)	(535.609.629)

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2020 son no auditados)

	2020					2019	
	Aporte de los propietarios		Reservas		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio Neto
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	868.399.016	549.471.815	3.216.200	61.107.792	(370.052.363)	1.112.142.460	64.545.639
Aporte de Capital (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	1.415.753.238
(Pérdida) neta del período	-	-	-	-	(157.654.461)	(157.654.461)	(535.609.629)
Saldos al cierre del período	868.399.016	549.471.815	3.216.200	61.107.792	(527.706.824)	954.487.999	944.689.248

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020Eduardo Baldi
Por Comisión
FiscalizadoraFirmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

(los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 2020 son no auditados)

	2020	2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO⁽¹⁾		
Efectivo al inicio del ejercicio	292.780.822	183.714
Efectivo al cierre del período	<u>812.236.672</u>	<u>325.330.998</u>
Aumento neto del efectivo	<u>519.455.850</u>	<u>325.147.284</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación		
Pérdida neta del período	(157.654.461)	(535.609.629)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo generado en las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	(8.788.696)	(131.997.710)
Resultados financieros y por tenencia	502.855.843	1.122.375.397
Depreciación	93.563.005	40.988.796
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	62.933.055	(217.632.520)
Otros créditos	163.894.177	(739.578.832)
Cuentas por pagar	<u>(124.345.620)</u>	<u>95.559.682</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>532.457.303</u>	<u>(365.894.816)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión⁽²⁾		
Adquisiciones de bienes de uso	<u>(13.001.453)</u>	<u>(2.251.100.598)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	<u>(13.001.453)</u>	<u>(2.251.100.598)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación		
Aportes del ejercicio	-	60.033.627
Préstamos	<u>-</u>	<u>2.882.109.071</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>2.942.142.698</u>
Aumento neto del efectivo	<u>519.455.850</u>	<u>325.147.284</u>

(1) Se considera efectivo al saldo de bancos y de inversiones.

(2) Las principales actividades de inversión que no afectaron efectivo corresponden a las adquisiciones de bienes de uso pendientes de cancelación 55.923 al 31 de diciembre de 2019.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVOS

(expresados en pesos, Nota 2.II)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. (YPF) que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. (Tecpetrol).

La Sociedad fue constituida con el propósito especial de construir y operar un oleoducto, el cual tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) (Nota 8), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual es pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tienen prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

estación de bombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, concesionado a Oleoductos del Valle Sociedad Anónima ("Oldelval").

La Sociedad y Oldelval, con fecha 6 de febrero de 2019, han celebrado un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firma el "Acuerdo de Cesión de Derechos" por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los "Concesionarios") ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, con fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de este acto. Establece que YPF S.A. y Tecpetrol S.A. debe informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas, y presentar copia de los contratos de transporte celebrados.

En el mes de junio de 2019 el Oleoducto fue puesto en marcha.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas profesionales aplicables

Los presentes estados contables intermedios de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y exclusivamente con el objeto de ser utilizados por las sociedades accionistas en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados contables y pueden no ser apropiados para otros usos.

Los estados contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 no son auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados contables anuales auditados.

II. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2020. Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N°

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación de dicho índice ha sido del 22,3% y 37,7% en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019, respectivamente, y del 53,83% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. La Sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea utilizando el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para estimar el índice de inflación del último mes. La utilización de este índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la Sociedad no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes”.
- Determinar y presentar los resultados financieros nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos componentes de los resultados financieros. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del período o ejercicio.

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

En la preparación de estos estados contables intermedios, las estimaciones y los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de sus políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre, fueron consistentes con las aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables anuales. Asimismo, la Dirección de la Sociedad ha considerado el impacto del COVID-19 y el entorno económico actual sobre la base de la preparación de estos estados contables intermedios y considerando la base contable de empresa en marcha para su presentación y valuación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

Consideraciones respecto al COVID 19 (coronavirus) y el entorno económico actual

Desde el comienzo de 2020, se ha producido el brote de un virus que causa infecciones respiratorias potencialmente mortales (COVID-19) y que afecta negativamente la demanda de productos refinados en aquellas geografías donde se tomaron medidas relevantes para controlar la propagación del virus. Asimismo, los recientes desarrollos mundiales y la incertidumbre en el suministro de petróleo crudo han causado una volatilidad anormalmente grande en los mercados de este commodity.

Con fecha 12 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia, por el plazo de un año. Asimismo, desde el 20 de marzo de 2020, el Gobierno Argentino adoptó ciertas medidas para proteger a la población en general y combatir la enfermedad. Estas medidas impusieron una restricción general a la actividad económica con algunas excepciones, que incluyeron, entre otros, controles de precios, restricción general del desplazamiento durante ciertos períodos en Argentina, restricciones generales de viaje, suspensión de visas, cierres nacionales, cierre de instituciones públicas y privadas, suspensión de eventos deportivos, restricciones a la operación de museos y atracciones turísticas y extensión de vacaciones.

Estas medidas incluyen una serie de excepciones, aplicables a personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Dentro de estas excepciones se encuentran contempladas las guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Desde la implementación de tales medidas y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, la demanda de transporte de crudo ha disminuido un 3% aproximadamente, como promedio diario en comparación con la demanda en días anteriores a las medidas, lo que afecta los resultados integrales y los flujos de efectivo de la Sociedad. La Sociedad no puede asegurar en qué medida y por cuánto tiempo se extenderán las condiciones mencionadas.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, la valoración de los bienes de uso, créditos por venta y quebrantos impositivos están sujetos a un mayor nivel de incertidumbre, sin embargo, las estimaciones y juicios contables significativos revelados en los estados contables anuales continúan siendo aplicables y la Sociedad no ha experimentado dificultades significativas en las cobranzas de los créditos hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios. Asimismo, no se han identificado nuevas estimaciones o juicios contables significativas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos, no es razonablemente posible estimar el impacto negativo final que tendrá esta pandemia en la economía mundial y sus mercados financieros, en la economía argentina y, en consecuencia, en los resultados integrales, los flujos de efectivo y la posición financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

IV. Información comparativa

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 son parte integrante de los presentes estados contables intermedios y tienen el propósito de que se lean en relación con esos estados contables.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

a) Bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período, según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período o ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del período según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del período. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

b) Bienes de uso:

Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II., neto de las ventas producidas en los meses previos a su puesta en marcha en junio de 2019 y netos de las depreciaciones.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.

Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

c) Impuestos:

Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos contemplando los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducciones de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa impositiva que sancionada a la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, que de acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se redujo del 35% al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y 25% a partir del 2020.

Asimismo, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria antes mencionada estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para las utilidades devengadas en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y del 13% a partir del 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva que suspendió la reducción de la alícuota de impuesto a las ganancias del 30% al 25% hasta los ejercicios fiscales iniciados el 1° de enero de 2021 inclusive.

Al 30 de septiembre de 2020, la Sociedad mantiene un quebranto impositivo de aproximadamente 444.084.931, el cual podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras generadas hasta el quinto ejercicio posterior a su origen. La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Asimismo, la Ley 27.541 establece que el ajuste por inflación impositivo, positivo o negativo, previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto en ese periodo fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales, en los cinco periodos inmediatos siguientes.

La Sociedad computó al 30 de septiembre de 2020 la estimación del impacto de aplicar el ajuste por inflación impositivo considerando que las proyecciones del IPC al 31 de diciembre de 2020 superarán el 15% mencionado.

d) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.II.

La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".

e) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a) Créditos por ventas		
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	139.220.217	126.592.155
Comunes	71.289.446	89.738.558
	<u>210.509.663</u>	<u>216.330.713</u>
b) Otros créditos		
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	11.932.608	11.507.705
Crédito por Impuesto al Valor Agregado	298.009.918	485.159.818
Crédito por Impuesto a los Ingresos Brutos	17.505.487	15.714.348
Crédito por Impuesto Débito y Crédito Bancario	12.855.171	11.245.462
Diversos	9.620.865	7.643.639
	<u>349.924.049</u>	<u>531.270.972</u>
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	75.886.895	95.897.544
Impuesto diferido (Nota 4.d)	162.770.743	153.982.047
	<u>238.657.638</u>	<u>249.879.591</u>
c) Cuentas por pagar		
Proveedores comunes	75.225.752	79.247.183
Sociedades relacionadas (Nota 5) ⁽¹⁾	58.635.761	149.495.723
	<u>133.861.513</u>	<u>228.742.906</u>

(1) Sin plazo de vencimiento establecido. No devengan intereses.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

d) Impuesto a las ganancias

La ganancia por impuesto a las ganancias por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Impuesto diferido	8.788.696	131.997.710

Asimismo, la composición del activo impositivo diferido neto al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, es la siguiente:

	2020	2019
Activos impositivos diferidos:		
Quebrantos impositivos	444.084.931	379.215.735
	<u>444.084.931</u>	<u>379.215.735</u>
Pasivos impositivos diferidos:		
Bienes de uso	(55.085.687)	(31.889.611)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	(226.228.501)	(193.344.077)
	<u>(281.314.188)</u>	<u>(225.233.688)</u>
Activo impositivo diferido neto	<u>162.770.743</u>	<u>153.982.047</u>

Al 30 de septiembre de 2020, el quebranto impositivo de la Sociedad a la tasa esperada de recupero es el siguiente:

Fecha de generación	Fecha de vencimiento	Monto
2018	2023	68.080.575
2019	2024	256.893.816
2020	2025	119.110.540
		<u>444.084.931</u>

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

	2020	2019
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar
	<i>Corrientes</i>	<i>Corrientes</i>
YPF S.A.	127.569.472	114.377.400
TECPETROL S.A.	11.650.745	12.214.755
	139.220.217	126.592.155
	2020	2019
	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar
	<i>Corrientes</i>	<i>Corrientes</i>
YPF S.A.	58.635.761	149.495.723
	58.635.761	149.495.723

Las operaciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019 incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas:

	2020	2019
Ventas ⁽¹⁾	555.357.029	219.820.577
Gastos de operación y mantenimiento - YPF S.A.	73.844.796	50.274.168
Inversión construcción oleoducto - YPF S.A.	14.861.357	746.394.503
Inversión construcción oleoducto - TECPETROL S.A.	-	1.046.118
	570.218.386	1.017.535.366

(1) Del total de ingresos por ventas, 504.090.360 corresponden a YPF, 51.266.669 a Tecpetrol y 281.262.623 a otros clientes.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 asciende a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase "A" y 130.259.852 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto e integrado.

Con fecha 26 de abril de 2019, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual aprobó, entre otros puntos, los siguiente:

(a) Destinar los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2018, que arrojaron una ganancia de 34.072.322, de la siguiente forma: el 5% a reserva legal y el remanente a la constitución de una reserva especial para mantenimiento del capital de trabajo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

(b) Capitalizar –de conformidad con lo previsto en el Art. 105 de la Resolución IGJ (G) N° 7/15- la suma de 45.095 provenientes de la Cuenta Ajuste de Capital mediante la emisión de acciones liberadas, las cuales serán distribuidas entre los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias.

(c) Aumentar el capital social en la suma de 868.299.016 por lo cual el capital social pasará de 100.000 a la suma de 868.399.016.

(d) Emitir 738.054.164 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por YPF, y 130.244.852 acciones ordinarias, Clase B, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por TECPETROL.

(e) Dejar constancia de que las acciones resultantes del aumento de capital previsto anteriormente son integradas en su totalidad de la siguiente forma: (a) : (a) 45.095 mediante la capitalización de la totalidad de la Cuenta Ajuste de Capital; (b) por TECPETROL, mediante la capitalización íntegra de los créditos que ésta tiene contra la Sociedad, de fechas 22 de febrero de 2019 y 23 de abril de 2019, y por un monto total de 93.438.738; más un aporte en efectivo por un monto de 36.799.350, lo que arroja un total de 130.238.088; y (c) por YPF, mediante la capitalización parcial del crédito que ésta tiene contra la Sociedad, de fecha 15 de febrero de 2019 por la suma de 738.015.833.

Con fecha 30 de abril de 2020, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual aprobó, entre otros puntos: i) los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, ii) destinar los resultados del ejercicio (pérdida) al 31 de diciembre de 2019 a Resultados No Asignados y ii) modificar los artículos 8°, 12° y 13° del Estatuto Social permitiendo que las reuniones de Directorio, Comisión Fiscalizadora y Asambleas de la Sociedad puedan realizarse mediante medios audiovisuales, aun cuando haya finalizado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, mencionado en 2.III.

La Sociedad es gestionada conjuntamente por YPF S.A. y TECPETROL S.A., ambas domiciliadas en la República Argentina. El objeto de YPF S.A. y TECPETROL S.A. es el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; generación de energía eléctrica y su comercialización mediante construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica.

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 eran las siguientes:

YPF S.A.	85%
TECPETROL S.A.	15%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

7. MARCO REGULATORIO

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, su modificatoria, la Ley Nacional N° 26.197, el Decreto Nacional N° 44/1991, su modificatoria, el Decreto Nacional N° 115/2019 y en materia técnica operativa por la Resolución SE N° 1460/2006, cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, actualmente, la Subsecretaría de Explotación y Producción de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (“MEyM”).

Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. En el caso de la actividad de transporte de la Sociedad, las tarifas máximas fueron fijadas por la Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello, las modificaciones al régimen de tarifas introducidas por el Decreto N° 115/19 autorizan la libertad de negociación de tarifas y volúmenes de transporte para contratos de reserva de capacidad para nuevos oleoductos o ampliaciones de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Combustibles y en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro, y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Soberanía hidrocarburífera

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

8. PRESTAMO

El FGS otorgó a la Sociedad un Préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la sociedad y la ANSES en su carácter

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

de administrador legal y necesario del FGS, por un monto comprometido de hasta USD 63.000.000, de los cuales a la fecha de firma de los presentes Estados Contables se han desembolsado USD 47.409.492.

La obligación del FGS de efectuar el primer desembolso del préstamo se encontraba sujeta a ciertas condiciones precedentes, que a la fecha de firma de estos estados contables ya se cumplieron en su totalidad. La tasa nominal anual aplicable al cálculo de los intereses del préstamo surge de aplicar el cálculo predeterminado en el mencionado contrato de préstamo, resultando en un 11,44%.

Los intereses compensatorios que se devenguen desde la fecha del primer desembolso (23 de mayo de 2019) hasta el segundo aniversario de dicha fecha serán capitalizados semestralmente. Los intereses compensatorios que se devenguen a partir del fin del período de capitalización serán pagaderos trimestralmente.

Las amortizaciones del capital e intereses capitalizados adeudados por la Sociedad serán pagaderas trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas a partir de fecha de pago de servicios inmediata posterior al cuarto aniversario del primer desembolso y hasta la fecha de finalización de contrato que opera el décimo aniversario de la fecha de puesta en operación comercial.

9. RESOLUCIÓN GENERAL IGJ 11/2020

Con fecha 27 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General IGJ 11/2020. Entre los aspectos más relevantes de la mencionada norma, cabe destacar que modifica el art. 84 de la Resolución IGJ 7/15, permitiendo que los estatutos de las Sociedades admitan la participación a distancia, sin requisitos de quorum con presencia física, en reuniones societarias (entre otros requerimientos formales) y adicionalmente dispone que durante todo el período en que el Poder Ejecutivo Nacional prohíba, limite o restrinja la libre circulación en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Decreto N° 297/2020 (y sus eventuales prórrogas), las sociedades podrán celebrar las reuniones de gobierno o administración a distancia, incluso sin tenerlo previsto previamente en sus estatutos.

La Sociedad se vale de la mencionada Resolución para cumplir con todos los aspectos legales vigentes requeridos para la aprobación de los presentes Estados Contables.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE -
2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019****EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Cuenta principal	2020				
	Costo				
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del período
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	3.830.051.796	12.945.530	(7.295.019)	-	3.835.702.307
Total 2020	3.830.051.796	12.945.530	(7.295.019)	-	3.835.702.307
Total 2019	2.916.474.641	913.577.155	-	-	3.830.051.796

Cuenta principal	2020						
	Depreciaciones acumuladas						
	Al inicio del ejercicio	Alícuota (1)	Del período		Al cierre del período	Valor residual 30-09-2020	Valor residual 31-12-2019
Altas			Bajas				
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	76.912.653	3,33%	93.887.228	(324.223)	170.475.658	3.665.226.649	3.753.139.143
Total 2020	76.912.653	-	93.887.228	(324.223)	170.475.658	3.665.226.649	
Total 2019	-		76.912.653	-	76.912.653		3.753.139.143

(1) Alícuota expresada en términos anuales.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y
2019**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2020			2019
	Costo de producción	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios por servicios	-	2.668.422	2.668.422	2.582.293
Depreciación de bienes de uso	93.563.005	-	93.563.005	40.988.796
Gastos de operación y mantenimiento	242.279.604	33.967.887	276.247.491	140.880.671
Combustible, gas, energía y otros	42.581.845	-	42.581.845	-
Impuestos, tasas y contribuciones	4.772.091	-	4.772.091	87.798.182
Servidumbres	2.550.416	-	2.550.416	3.706.321
Diversos	2.189	-	2.189	3.239
Total 2020	385.749.150	36.636.309	422.385.459	
Total 2019	245.020.857	30.938.645		275.959.502

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
APERTURA DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-2020	Valor de libros en pesos al 30-09-2020	Valor de libros en pesos al 31-12-2019
	2019	2020	2020	2020			
Activo corriente							
Bancos	U\$S 3.785.049	U\$S 3.785.049	U\$S 3.785.049	U\$S 3.785.049	75,98 ⁽¹⁾	287.587.974	276.317.041
Créditos por ventas	U\$S 2.690.292	U\$S 2.718.166	U\$S 2.718.166	U\$S 2.718.166	75,98 ⁽¹⁾	206.526.258	196.397.323
Total Activo corriente						494.114.232	472.714.364
Total Activo						494.114.232	472.714.364
Pasivo corriente							
Cuentas por pagar	U\$S 2.307.301	U\$S 1.708.928	U\$S 1.708.928	U\$S 1.708.928	76,18 ⁽¹⁾	130.186.124	169.002.492
Total pasivo corriente						130.186.124	169.002.492
Pasivo no corriente							
Préstamos	U\$S 50.542.063	U\$S 54.964.235	U\$S 54.964.235	U\$S 54.964.235	76,18 ⁽¹⁾	4.187.175.459	3.702.046.065
Total del pasivo no corriente						4.187.175.459	3.702.046.065
Total pasivo						4.317.361.583	3.871.048.557

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 30 de septiembre 2020 según Banco Nación Argentina.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - NOVIEMBRE - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y COMPARATIVOS
RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Hugo Diego Navarro
Vicepresidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 6 de noviembre de 2020, emitido de acuerdo con las normas de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas aplicables argentinas.

4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el periodo los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c) Conforme lo autorizado por la Resolución General Nro. 11/2020 de la Inspección General de Justicia, ciertas reuniones de los órganos de administración y de gobierno de la Sociedad fueron llevadas a cabo bajo la modalidad "a distancia", por lo que las actas que reflejan lo tratado en dichas reuniones, a la fecha, no han sido transcriptas a los libros correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2020.-

Eduardo Baldi

Por Comisión Fiscalizadora